



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 669-2013-GRA/PR

VISTOS:

El Oficio N° 145 - 2013-GRA/OPDI e Informe N° 0229-2013-GRA/OPDI , mediante los cuales se propone para su aprobación el proyecto de Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de la Producción y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° inc h) de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, establece que: es atribución del Presidente Regional, aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 184 – AREQUIPA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de La Producción; documento de gestión en el cual se establece la estructura orgánica y funciones generales de la indicada Gerencia Regional;

Que, como consecuencia de lo señalado en el considerando precedente y en aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, mediante Ordenanza Regional N° 223-AREQUIPA se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Gerencia Regional en referencia;

Que, el Manual de Organización y Funciones- MOF, es un documento de gestión que describe las funciones específicas, responsabilidades y requisitos mínimos a nivel de cargo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como de los requerimientos institucionales para cada cargo, contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal aprobado;

Que, es necesaria la implementación del CAP en referencia, para lo cual, la Gerencia Regional de la Producción, ha formulado su proyecto de Manual de Organización y Funciones – MOF, en observancia de los lineamientos contenidos en la Directiva N° 001-95-INAP/DNR aprobada por la Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR y requerimientos institucionales, proyecto que ha meritado la conformidad, según se anota en el Informe de Visto.



De conformidad con lo regulado en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización ; Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Normas complementarias y/o Modificatorias y en uso de las facultades conferidas por ley ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° De la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de La Producción

Aprobar el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Gerencia Regional de la Producción, el mismo que comprende las funciones específicas , responsabilidades y requisitos para treinta y uno cargos, los que se encuentran contenidos en fojas sesenta y dos (62) y forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2° De la implementación, supervisión y control

La Gerencia Regional de la Producción, es responsable de cautelar la implementación, supervisión y control de gestión del documento que se aprueba en el artículo precedente, en el ámbito de su competencia.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los dos

(02) días

del mes de agosto del año Dos Mil Trece.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

.....
Ur. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE